

A los autónomos se les sube la cuota de la Seguridad Social



El pasado **21 de Diciembre de 2013** se publicó, en el Boletín Oficial del Estado, el [Real Decreto-ley 16/2013](#) que incluye, entre otras cosas, un aumento de impuestos a numerosos autónomos.

En algunos casos, la cuota ha sufrido incrementos de un 20% con respecto a la cuota vigente en 2013.

Se ha aumentado la cuota a los **autónomos societarios** y a aquellos que dispongan de más 10 trabajadores a su cargo, mediante la equiparación de sus bases mínimas de cotización con la prevista para los trabajadores encuadrados en el grupo 1 del Régimen General, que ascienden a **1.051,50 euros** frente a los 875,70 euros del resto de autónomos en 2014.

Esto significa que aquellos trabajadores que hayan montado su propia empresa (administrador societario) y los autónomos con más de una decena de empleados a su cargo pasarán a pagar una cuota mensual de 314,40 euros.

Dado que la cuota de 2013 era de 256,72 euros la subida supone el pago de 57,68 euros más cada mes. Esto supone un incremento de un 18,34%.

Esta subida de impuestos se suma a la ya sufrida, por los autónomos societarios, en el IRPF de sus nóminas el pasado año 2013, cuando dicho IRPF quedó fijado en el 42%, sea cual sea al importe de dicha nómina.

Para el resto de autónomos la base de cotización mínima, que es la que paga más del 80% de

los autónomos, ha subido un 2% y pasa de 256,72 a **261,83 euros** (5 euros más al mes).

Por otro lado, la **base máxima** de cotización **sube un 5%** (al igual que en el Régimen General), pasando de 3.425,70 a 3.597,00 euros mensuales, con la consiguiente elevación de la cuota.

Según especifica la norma, quedarán exentos de esta subida los nuevos autónomos que causen alta inicial en el RETA durante los doce primeros meses de su actividad.

Esto supone un incremento medio de más del 20%, ya que pasarán de pagar los 261 euros que habrían de abonar los afiliados al RETA no incluidos en estos supuestos a 314 euros al mes, lo que supone unos 630 euros más al año.

Esta subida de impuestos incrementa aún más los costes laborales que tienen que soportar los autónomos españoles y reduce, por lo tanto, el beneficio que obtienen de sus actividades.

Para los autónomos, el control de costes y la optimización de los recursos cobran más importancia, si cabe, a la hora de poder continuar realizando su actividad económica.